

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA							
						Código: CT-FO-28		Página 1 de 36	
						Versión No. 00		Fecha. 09 03 2018	
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>El espíritu nunca muere, pero evoluciona.</small></p>							

## INVITACION PÚBLICA

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-004-2021**

**OBJETO:** “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO”

**FEBRERO – 2021**

## **INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

### **CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS**

#### **CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Invitación
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4. Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6. Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Criterios de Desempate
- 1.13. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.14. Presentación de la propuesta

#### **CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

- 2.1. Requisitos Jurídicos Habilitantes
  - 2.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta
  - 2.1.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
  - 2.1.3. Certificado de Existencia Representación Legal
  - 2.1.4. Aautorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
  - 2.1.5. Persona natural
  - 2.1.6. Propuestas conjuntas
  - 2.1.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
  - 2.1.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
  - 2.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios e expedido por la Procuraduría General de la Nación
  - 2.1.10. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades
- 2.2. Requisitos Técnicos Habilitantes
  - 2.2.1. Aceptación condiciones técnicas
  - 2.2.2. Certificación de Instalaciones
  - 2.2.3. Certificación de Garantía de los Repuestos
  - 2.2.4. Certificado de Originalidad
  - 2.2.5. Experiencia
  - 2.2.6. Experiencia del Personal
  - 2.2.7. Certificado De Reglamentacion Ambiental
  - 2.2.8. Certificado De Sgst Por Arl

### **CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- 3.1 Criterios Evaluación Técnica
- 3.2. Criterios de Evaluación Económica

### **ANEXOS**

- Anexo No. 1 Datos del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones del Contratista
- Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas

### **FORMULARIOS**

- Formulario No.1 Carta de Presentación de la Propuesta
- Formulario No. 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
- Formulario No. 3 Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II
- Formulario No. 4 Inhabilidades e incompatibilidades
- Formulario No. 5 Propuesta Económica

## INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea nacional **01 8000910822** o a la línea 3240120 o a la página [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co) o al correo electrónico [atencionalusuario@agencialogistica.gov.co](mailto:atencionalusuario@agencialogistica.gov.co)

### INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

### AVISO IMPORTANTE

**Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.**

### INFORMACION GENERAL

El presente proceso se publicará en el SECOP II, se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación y toda la información consignada en el SECOP II, a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:

Programe sus actividades en la plataforma con tiempo.

 <b>MESA DE SERVICIO</b>	 Línea en Bogotá: 7456788 Línea Nacional: 01 8000 520808	 Soporte	 Chat en línea	 PQRS
--	---	--	--	---

## CAPÍTULO 1

### INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

#### 1.1 OBJETO:

**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO"**

#### 1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

#### 1.3 FACTORES DE RECHAZO

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
9. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
10. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
11. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.
12. Cuando la propuesta supere el precio promedio del mercado por ítems evidenciado en el Anexo Técnico.
13. Por otra causa contemplada en la ley.

#### **1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

#### **1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS**

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Las propuestas deben presentarse a través de la plataforma de [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

#### **1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Económico:** Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

#### **1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

#### **1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

## 1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma global

## 1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

### TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Imp	desp	del	trata	miento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			
1	Específico	Externo	Planeación/Selección/Contratación/Ejecución	ECONOMICO	PRECIOS ACUERDO REGULACION GOBIERNO NACIONAL	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	1	3	2	BAJO	CONTRATISTA	DE LA LEGISLACION/AJISTE DE COSTOS Y GASTOS	1	3	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	RIESGO PUBLICO	Pejuicios Materiales/personales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	FUERZAS DE GARANTIA/SUPERVISION DEL SERVICIO X PAORTE DEL CONTRATISTA	1	5	4	ALTO	SI	CONTRATISTA	
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	NO APORTE DE L ADJUDICATARIO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACION DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	COORDINACION DE CONTRATOS	
4	GENERAL	Externo	Ejecución	operacional	INCUMPLIMIENTO O TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTIAS CONTRACTUALES	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR CONTRATO	

5	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	VIOLACION A LOS DERECHOS LABORES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTI DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR CONTRATO
6	GENERAL	Externo	Ejecución	REGULATORIO	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	MODIFICACIONE S DE CARÁCTER TRIBUTARIO, REGULATORIO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA LEGISLACION	2	2	4	BAJO	SI	ALFM-CONTRATISTA

### 1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	<b>De cumplimiento del contrato:</b> Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo una y de las prórrogas a las que hubiere lugar y hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	<b>De calidad de los servicios suministrados:</b> Por un valor equivalente al treinta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	<b>Del pago de salarios y prestaciones sociales:</b> Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

### 1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del

artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... **En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo.**"

### **1.13 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION**

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas a través de la plataforma SECOPII en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), hasta la fecha indicada en el anexo 1 DATOS DEL PROCESO de la presente invitación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta.

Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Todas las observaciones se recibirán únicamente a través del SECOP II.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

### **1.14 PRESENTACION DE LAS PROPUESTA**

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan a través de la plataforma [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II

#### **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas ó condicionadas
- Parciales

## **CAPITULO No. 2**

### **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

#### **2.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

##### **2.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. "1" de la presente invitación pública.

### **2.1.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)**

Indicando a que régimen pertenece.

### **2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

### **2.1.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

### **2.1.5. PERSONA NATURAL**

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.

- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

## **2.1.6. PROPUESTAS CONJUNTAS**

### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la

propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

#### **2.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

**Nota:** Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

#### **2.1.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

#### **2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

#### **2.1.10. CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES**

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado

### **2.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

#### **2.2.1. ACEPTACION CONDICIONES TECNICAS**

El proponente deberá anexar debidamente firmado el formulario 2 de la presente invitación en calidad de aceptación de todas las condiciones técnicas del proceso.

## **2.2.2. CERTIFICACION DE INSTALACIONES**

El oferente deberá certificar que cuenta con instalaciones propias (Cali) y en acuerdo comercial (Tumaco, Pasto y Buenaventura) que deben estar ubicadas en el área urbana de la ciudad de Cali y para las otras ciudades (Tumaco, Buenaventura, Pasto) en el perímetro urbano dentro del convenio comercial para cada ciudad. El oferente deberá presentar el nombre, dirección teléfonos de contacto y NIT de los talleres que cumplirán con la función de socio comercial para poder hacer las verificaciones correspondientes.

En el certificado deberá anexar el nombre del taller, la ubicación y números de contacto.

El área General de las instalaciones deberá ser de mínimo de 350 metros cuadrados para atender vehículos tipo tracto camión, camión, camioneta, las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.

## **2.2.3. CERTIFICACION DE GARANTIA DE LOS REPUESTOS**

El oferente deberá anexar certificación escrita firmada por el Representante legal donde se comprometerá a garantizar los repuestos que suministre en la ejecución del objeto a contratarse por un tiempo no menor a seis (06) meses contados a partir de la entrega llave en mano de los vehículos intervenidos.

## **2.2.4. CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD**

Certificado expedido por el Representante Legal de la empresa oferente, avalando la originalidad de fábrica y que no son re manufacturados los repuestos recomendados por el fabricante de los vehículos intervenidos para el mantenimiento correctivo.

## **2.2.5. EXPERIENCIA**

La experiencia se acreditará con máximo dos (2) contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior el presupuesto del proceso.

La experiencia debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

1. para el caso de contratos adjudicados con el sector público, su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información

- a) Objeto del contrato
- b) Valor
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o Razón social del Contratante

e) Fecha de Iniciación y terminación del contrato

2. Para efectos del sector privado, factura(s) cambiarias de compraventa donde conste el recibo a satisfacción por parte del contratante.

**NOTA:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

#### **2.2.6. EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

El personal de planta del taller de servicio deberá poseer al menos el siguiente perfil definido por su experiencia en los servicios contratados así:

- Jefe de taller: bachiller con experiencia superior a 4 años en mecánica automotriz y/o electricidad automotriz, acreditada con certificaciones de servicios realizados o laborales de empresas contratantes
- Mecánicos: bachilleres o técnicos automotrices, experiencia certificada superior a 1 años en servicios de mantenimiento mecánicos, de latonería o eléctricos acreditados con certificaciones de servicio realizados o laborales de empresas contratantes.

Para la verificación de este requisito de deberán entregar las hojas de vida del personal con las correspondientes certificaciones, los cuales deberán estar vinculados a la empresa con contrato laboral o comercial, por lo cual deben presentar los pagos de la PILA al momento de la presentación de la oferta.

#### **2.2.7. CERTIFICADO DE REGLAMENTACION AMBIENTAL**

El oferente certificara que cumple el marco jurídico referente a la reglamentación ambiental vigente para el reciclaje o destinación final de los repuestos que fueron cambiados en los vehículos, realizando la disposición final de estos, luego de que sean inspeccionados por el supervisor del contrato.

#### **2.2.8. CERTIFICADO DE SGST POR ARL**

El contratista persona natural o jurídica deberá a llegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 312/2019, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE o MODERADAMENTE ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.

### **CAPITULO No. 3**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

##### **3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El formulario No 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

##### **3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se procederá a la apertura de la "**PROPUESTA ECONOMICA**", y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

**Paso 1:** Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

**Paso 2:** Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**Paso 3:** En el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, debe incluir en la columna "**Precio Unitario Estimado**" el valor total del presupuesto oficial del proceso, en consideración a que dicha plataforma, toma este valor como el valor del contrato, siendo la adjudicación hasta por la suma de \$ 13.500.000 La evaluación del proceso, se realizará de acuerdo con el formulario N° 5 "Propuesta Económica" de la presente invitación.

**Paragrafo.** Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, dará aplicación a lo establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La ALFM lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

**ANEXO No. 1**  
**DATOS DEL PROCESO**

<b>1.1 Unidad Ejecutora</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES															
<b>1.2 Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto la señora Capitán de Corbeta CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico															
<b>1.3 Identificación del proceso</b>	<b>MC-012-004-2021</b>															
<b>1.4 Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de: <b>TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) M/cte., Incluido IVA.</b>															
<b>1.5 Apropriación presupuestal</b>	El presente proceso está respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2521 con los siguientes rubros:															
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">DEPENDENCIA</th> <th style="width: 30%;">POSIC CATAL DE GASTO</th> <th style="width: 10%;">FUENTE</th> <th style="width: 10%;">RECURSO</th> <th style="width: 10%;">SITUAC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MTOVA MANTENIMIENTO VEHICULO ADMINISTRATIVOS</td> <td>A-02-02-02-008-007 SERVICIO E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION )</td> <td>Propios</td> <td>20</td> <td>CSF</td> </tr> <tr> <td>MTOVO MANTENIMIENTO VEHICULO OPERATIVOS</td> <td>A-05-01-02-008 SERVICIO E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)</td> <td>Propios</td> <td>20</td> <td>CSF</td> </tr> </tbody> </table>	DEPENDENCIA	POSIC CATAL DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	MTOVA MANTENIMIENTO VEHICULO ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-008-007 SERVICIO E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION )	Propios	20	CSF	MTOVO MANTENIMIENTO VEHICULO OPERATIVOS	A-05-01-02-008 SERVICIO E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)	Propios	20	CSF
	DEPENDENCIA	POSIC CATAL DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC											
MTOVA MANTENIMIENTO VEHICULO ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-008-007 SERVICIO E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION )	Propios	20	CSF												
MTOVO MANTENIMIENTO VEHICULO OPERATIVOS	A-05-01-02-008 SERVICIO E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)	Propios	20	CSF												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Grupo</th> <th style="width: 15%;">Segmento</th> <th style="width: 15%;">Familia</th> <th style="width: 15%;">Clase</th> <th style="width: 15%;">Producto</th> <th style="width: 20%;">Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">F</td> <td style="text-align: center;">78</td> <td style="text-align: center;">18</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">00</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos</td> </tr> </tbody> </table>	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre	F	78	18	15	00	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos				
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre											
F	78	18	15	00	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos											
<b>1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</b>																
<b>1.6. Lugar y Fecha de Apertura</b>	Lugar: GRUPO DE CONTRATOS AGENCIA LOGISTICA FFMM REGIONAL PACIFICO <b>Fecha: 24 de Febrero de 2021</b>															
<b>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones</b>	Los interesados podrán solicitar a través del SECOP II cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día <b>26 de Febrero de 2021, a las 17:00 horas.</b>  La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el SECOP II															
<b>1.8 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>	<b>Fecha: Dos (02) de marzo de 2021</b> <b>Hora: 08:00 HORAS</b> <b>NOTA: El Acta de Cierre se publica en las páginas <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a></b>															
<b>1.9 Validez mínima de la oferta</b>	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.															
<b>1.10 Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b>	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del <b>Dos (02) al tres (03) de Marzo de 2021.</b>															
<b>1.11 Traslado del informe de</b>	Los oferentes contarán con un plazo de UN DIA HABIL para presentar sus															

<b>evaluación.</b>	observaciones al informe de evaluación a través del SECOP II
<b>1.12 Forma de adjudicar</b>	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.
<b>1.13 Plazo para la adjudicación</b>	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día <b>ocho (08) de Marzo de 2021</b>
<b>1.14 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe enviar y publicar en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.</li> <li>• Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.</li> </ul>
<b>1.15 Plazo de Ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual deberán entregarse hasta el día <b>04 de Diciembre 2021</b></li> </ul>
<b>1.17 Lugar de Entrega</b>	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en la ciudad de Cali, Tumaco, Buenaventura.
<b>1.18 Forma de pago</b>	<p>Contra pedido dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del servicio y el radicado de documentación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de recibido a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato y por el contratista.</li> <li>• Factura electrónica de venta y/o del documento equivalente acuerdo a lo establecido en el decreto 358 del 2020, resolución No.042 del 2020, y los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario vigente.</li> <li>• Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Pensión, Salud y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con las normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.</li> </ul> <p>El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre o Razón Social</li> <li>• Número de Nit,</li> <li>• Entidad Financiera</li> <li>• Número de Cuenta</li> <li>• Clase de Cuenta (ahorros o corriente).</li> </ul>
<b>1.19 Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

## **ANEXO No. 2**

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

#### **Obligaciones Generales del contratista:**

- 1 El diagnostico no generará un costo para la entidad.
- 2 Las actividades de mantenimiento correctivos serán efectuadas en las instalaciones del contratista.
- 3 Las grasas y lubricantes especializados a utilizar deben cumplir con las especificaciones de los fabricantes de los vehículos.
- 4 La utilización y operación de los vehículos serán adelantadas exclusivamente por el personal a cargo del contratante, incluyendo las pruebas y registro de recepción y entrega en cada uno de los eventos de prestación del servicio.
- 5 El mantenimiento correctivo se iniciará acorde a las necesidades de la Agencia Logística, al término del mantenimiento correctivo de cada vehículo, se generará un informe detallado y grafico del estado inicial, de las actividades realizadas y del estado final de entrega, y a continuación se efectuará un análisis de los recursos para iniciar el mantenimiento correctivo del siguiente vehículo.
- 6 Los vehículos del parque automotor a intervenir se entregarán al contratista en coordinación con el supervisor del contrato.
- 7 Los sistemas y elementos de los vehículos intervenidos del parque automotor deberán ser recuperados acuerdo las indicaciones del fabricante.
- 8 Las garantías establecidas empezaran a contar a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

#### **El oferente deberá adicionalmente lo siguiente:**

- El oferente se compromete a que cada uno de los trabajos se adelantará con las cantidades y referencias descritas en los manuales de mantenimiento y partes de los vehículos del parte automotor.
- El oferente se compromete a que cada uno de los operarios deberá tener como mínimo su herramienta de dotación tal como llaves, copas, destornilladores, entre otras.
- El oferente atenderá dentro del término de garantía y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al vehículo que haya sido reparado; sin que ocasione mayor costo o costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos.
- El oferente garantizará la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

- Área General de las instalaciones: un área mínima de 350 metros cuadrados para atender vehículos tipo tracto camión, camión, camioneta, las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.
- Las instalaciones del taller de servicio, se encontrarán debidamente separadas para trabajos de índole mecánico, eléctrico, latonería, pintura.
- El contratista contara con personal administrativo y de mantenimiento automotor, cuatro trabajadores como mínimo, entregado la planilla de pago (pila) respectiva.
- Equipo y herramienta básica para mecánica y latonería automotriz, el proponente listará los equipos y herramienta básica disponible, la cual al menos será suficiente para efectuar: reparaciones a tren delantero o trasero, reparaciones para intervenir caja de cambios y embrague, servicio de reparación de motor, para vehículos y camiones de hasta 10 toneladas.
- El contratista deberá tener la experiencia mínima de 3 años de servicio, respaldados por certificaciones con entidades o contratantes.
- Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con suministro de repuestos, no tendrá costo para la Entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación.
- Para el caso en que se realice sincronización del motor con suministro de repuestos, no tendrá costo para la entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje.
- Para el caso en que se realice reparación de frenos con suministro de repuestos, no tendrá costo para la entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación.
- Todos los diagnósticos practicados intervenciones al vehículo para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la entidad.
- En el evento de que se llegase a presentar una falla en los vehículos y queden estacionados sobre la vía el oferente podrá enviar personal idóneo para dar solución a dicha eventualidad
- No se estipulan cantidades, ya que las cantidades a solicitar por cada ítem dependerán directamente de la necesidad del usuario final y se realizarán a través del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluido los repuestos) del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a requerir todos los servicios y se podrán hacer

compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado

- El valor ofertado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.

#### **Servicios a tener en cuenta:**

- El contratista prestara los servicios requeridos en los lugares solicitados por la Regional Pacifico en su jurisdicción.
- El precio por mantenimiento no debe exceder en ningún momento los precios del mercado local.
- El contratista atenderá los requerimientos en un plazo no superior a 36 horas a partir de la solicitud del servicio por parte del supervisor del contrato.

#### **NOTAS GENERALES AL LUGAR DE EJECUCIÓN.**

- 1 La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.
- 2 Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato, razón por la cual se solicita que **el oferente tenga su sede principal o establecimiento en la Ciudad de Cali**, a fin de que pueda atender de manera inmediata cualquier novedad que pueda surgir con los automotores de la entidad.
- 3 La entidad podrá realizar visita técnica domiciliaria para la verificación de que el establecimiento cumpla las especificaciones técnicas del proceso, así mismo durante la ejecución del contrato la entidad podrá realizar visitas para verificar el desarrollo del mismo.
- 4 El contratista debe prever el empleo y funcionamiento del equipo en condiciones de trabajo extremas para el cual fue diseñado, sin importar que estén o no incluidos en la especificación técnica.

#### **SERVICIO ESPECIALIZADO**

El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, sólo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller, como: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, revisión técnico mecánica, otros

Certificar por escrito que de ser el adjudicatario se hará responsable de la garantía sobre estos trabajos y la custodia y cuidado de los vehículos o partes que requieran el servicio especializado, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato previamente.

### **TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO**

Todos los vehículos de la entidad contratante que ingresen al taller por mantenimiento preventivo no podrán durar más de 5 días hábiles, desde su ingreso hasta la entrega del mismo.

De igual forma, los vehículos que ingresen por mantenimiento correctivo no podrán durar más de 05 días hábiles en el taller, si en algún caso el mantenimiento se extiende de este periodo, el contratista deberá informar al supervisor del contrato la razón motivada de la extensión del tiempo en la reparación.

### **GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:**

- Se debe especificar una garantía mínima para reparaciones mayores y menores (Incluye repuestos y mano de obra), así:
- Reparación motor o medio motor 12 meses o 20.000 km.
- Kit de embrague 12 meses o 20.000 km.
- Sistema eléctrico y sistema de encendido 3 meses o 9.000 km
- Batería 1 año
- Rodamientos y bujes de tijera 6 meses o 20.000 km

**Nota 1:** La prestación del servicio de mantenimiento, es necesario para la totalidad de los vehículos, sin embargo, si para el mantenimiento se requiere suministro de repuestos, el contratista deberá asegurar la reparación del equipo dentro del plazo convenido y en la fecha acordada de prestación del servicio.

**Nota 2:** Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.

**Nota 3:** El personal que ingrese a realizar los mantenimientos en las unidades de negocio y/o Oficinas Cali debe ingresar con planilla de pago de parafiscales y carnet de ARL.

**ANEXO 3**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRECIOS PROMEDIO**

**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO**

<b>TIPO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LUGAR</b>	<b>PROMEDIO</b>
preventivo	Cambio de filtro de aire camion FTR	Pasto, Tumaco	\$101.296,33
preventivo	Cambio de filtros combustible secundarios camion FTR	Pasto, Tumaco	\$82.853,33
preventivo	Cambio de filtros combustible primarios camion FTR	Pasto, Tumaco	\$88.988,33
preventivo	Cambio filtro de lubricante Camion FTR incluye lubricante respectivo	Pasto, Tumaco	\$616.400,00
preventivo	Revisión tecnomecanica camion FTR	Pasto o tuquerres	\$672.233,33
preventivo	reparación de neumático y/o llanta por pinchazo camion FTR, o Camioneta	Tumaco, tuquerres o Pasto	\$51.869,33
preventivo	lavado General de carrocería, motor, furgón y chasis, grafitada general camion FTR	Tumaco, tuquerres o Pasto	\$357.333,33
preventivo	Engrase General del vehiculo( mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periodico). Camion FTR	Tumaco o Pasto	\$274.032,00
preventivo	Cambio de filtro de aire camion FTR/ NPR	Buenaventura y Cali	\$143.916,00
preventivo	Cambio de filtros combustible secundarios camion FTR/NPR	Buenaventura y Cali	\$84.174,33
preventivo	Cambio de filtros combustible primarios camion FTR/NPR	Buenaventura y Cali	\$87.359,00
preventivo	Cambio filtro de lubricante Camion FTR / NPR incluye lubricante respectivo	Buenaventura y Cali	\$670.000,00
preventivo	Revisión tecnomecanica camion FTR/ NPR	<u>Buenaventura y Cali</u>	\$672.233,33
preventivo	lavado General de carrocería, motor, furgón y chasis, grafitada general camion FTR	Buenaventura y Cali	\$357.333,33
preventivo	Engrase General del vehiculo( mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periodico). Camion FTR	Buenaventura y Cali	\$145.166,67
preventivo	reparación de neumático y/o llanta por pinchazo camion	Cali-Buenaventura	\$78.811,00
preventivo	cambio de aceite, filtro y bujia para moto 100 cc	Buenaventura y Cali	\$200.000,00
preventivo	cambio de stops traseros o direccionales para moto 100 cc	Buenaventura y Cali	\$128.416,67
preventivo	revisión tecnomecanica moto 100 cc	<u>Buenaventura y Cali</u>	\$245.666,67
correctivo	Baterías para camion FTR / NQR libre de mantenimiento, garantía dos años	Buenaventura y Cali	\$697.916,67
correctivo	Baterías para camion FTR libre de mantenimiento, garantía dos años	Pasto, Tumaco	\$697.916,67
correctivo	limpieza del tanque de combustible, mantenimiento sistema de combustible incluye bomba de inyección camion FTR	Pasto	\$3.126.666,67
correctivo	Revisión y ajuste general al sistema eléctrico ( motor de arranque, direccionales, pito, bombillería) camion FTRo NQR	Buenaventura y Cali	\$1.005.000,00
correctivo	limpieza del tanque de combustible, mantenimiento sistema de combustible incluye bomba de inyección camion FTR/ NQR	Buenaventura y Cali	\$3.126.666,67
correctivo	revisión del tren delantero para camion FTR o NPR	Buenaventura y Cali	\$2.010.000,00

## **Servicio de mantenimientos vehículos**

Para efectos del presente estudio previo, los servicios de mantenimiento van dirigidos a los vehículos y automotores de la Agencia Logística Regional Pacífico y demás que requieran asistencia técnica para garantizar el desarrollo de los apoyos logísticos a los que están destinados el parque automotor.

A continuación se expresan definiciones comunes así:

**Mantenimiento Preventivo:** Es el mantenimiento que tiene por misión mantener un nivel de servicio determinado en automotores, programando las intervenciones de sus puntos vulnerables en el momento más oportuno. Suele tener un carácter sistemático, es decir, se interviene aunque el equipo no haya dado ningún síntoma de tener un problema. Esto busca prolongar la vida útil de un equipo o sistema.

**Mantenimiento Correctivo:** Es el conjunto de tareas destinadas a corregir los defectos que se van presentando en los distintos vehículos y sus sistemas, que son comunicados a la jefatura del departamento por los usuarios de los mismos, en este caso abarca el mantenimiento.

**Repuestos Originales:** Los mantenimientos serán realizados con repuestos nuevos originales, y para efectos del presente estudio, entiéndase por repuestos originales de fábrica aquellos (nuevos) cuya marca, referencia y características coincidan con la referencia, característica de los vehículos relacionados en cada ítem.

**Materiales de buena calidad:** Los mantenimientos serán realizados con repuestos y materiales de buena calidad con características para uso en la región, la cual tiene un alto grado de humedad y salinidad, en estos mantenimientos se incluye el cambio de partes, accesorios o elementos a los vehículos automotores, los cuales deberán ser de la marca y originales instalados en los mismos y señalados con el fin de mantener el diseño y funcionalidad de los mismos.

## **ALCANCE GENERAL**

Prestación de servicio de mantenimiento correctivo a todo costo del parque automotor, con base en las recomendaciones del fabricante, con un alcance limitado por las estipulaciones siguientes:

### **LO QUE INCLUYE**

Mantenimiento Correctivo. Consiste en devolver el material a su estado de operatividad cuando lo haya perdido por desgaste o avería.

Mano de obra directa para actividades de mantenimiento correctivo necesario para cada vehículo del parque automotor, con toda la herramienta requerida para cumplir con las recomendaciones del fabricante.

Suministro de insumos y repuestos para actividades de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones en cada uno de los vehículos del parque automotor.

- En el evento que se requiera servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de empresas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado, el supervisor del contrato lo recomendará al delegatario del gasto su viabilidad. En caso de ser aprobado por el delegatario del gasto, la Entidad procederá a solicitar la prestación del servicio requerido previo modificación del contrato.
- Los requerimientos se harán de acuerdo a las necesidades que presente el parque automotor.

**FORMULARIO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Santiago de Cali,

Señores  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO, cuyo objeto es:

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. \_\_\_\_ de 2021, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas y Documentos de Aclaraciones hechas.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta.

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal:

**FORMULARIO No. 2**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

Servicios de mantenimiento a realizar:

	TIPO	ACTIVIDAD	LUGAR EJECUCION	PROYECCION
1	preventivo	Cambio de filtro de aire camion FTR	Pasto, Tumaco	1
2	preventivo	Cambio de filtros combustible secundarios camion FTR	Pasto, Tumaco	1
3	preventivo	Cambio de filtros combustible primarios camion FTR	Pasto, Tumaco	1
4	preventivo	Cambio filtro de lubricante Camion FTR incluye lubricante respectivo	Pasto, Tumaco	1
5	preventivo	Revisión tecnomecanica camion FTR	Pasto o tuquerres	1
6	preventivo	reparación de neumático y/o llanta por pinchazo camion FTR, o Camioneta	Tumaco, tuquerres o Pasto	1
7	preventivo	lavado General de carrocería, motor, furgón y chasis, grafitada general camion FTR	Tumaco, tuquerres o Pasto	1
8	preventivo	Engrase General del vehiculo( mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periodico). Camion FTR	Tumaco o Pasto	1
9	preventivo	Cambio de filtro de aire camion FTR/ NPR	Buenaventura y Cali	1
10	preventivo	Cambio de filtros combustible secundarios camion FTR/NPR	Buenaventura y Cali	1
11	preventivo	Cambio de filtros combustible primarios camion FTR/NPR	Buenaventura y Cali	1
12	preventivo	Cambio filtro de lubricante Camion FTR / NPR incluye lubricante respectivo	Buenaventura y Cali	1
13	preventivo	Revisión tecnomecanica camion FTR/ NPR	Buenaventura y Cali	1
14	preventivo	lavado General de carrocería, motor, furgón y chasis, grafitada general camion FTR	Buenaventura y Cali	1
15	preventivo	Engrase General del vehiculo( mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periódico). Camion FTR	Buenaventura y Cali	1
16	preventivo	reparación de neumático y/o llanta por pinchazo camion	Cali-Buenaventura	1
17	preventivo	cambio de aceite, filtro y bujia para moto 100 cc	Buenaventura y Cali	1
18	preventivo	cambio de stops traseros o direccionales para moto 100 cc	Buenaventura y Cali	1
19	preventivo	revisión tecnomecanica moto 100 cc	Buenaventura y Cali	1
20	correctivo	Baterías para camion FTR / NQR libre de mantenimiento, garantía dos años	Buenaventura y Cali	1
21	correctivo	Baterías para camion FTR libre de mantenimiento, garantía dos años	Pasto, Tumaco	1
22	correctivo	limpieza del tanque de combustible, mantenimiento sistema de combustible incluye bomba de inyección camion FTR	Pasto	1
23	correctivo	Revisión y ajuste general al sistema eléctrico ( motor de arranque,	Buenaventura y	1

		direccionales, pito, bombilleria) camion FTR o NQR	Cali	
24	correctivo	limpieza del tanque de combustible, mantenimiento sistema de combustible incluye bomba de inyección camion FTR/ NQR	Buenaventura Cali	y 1
25	correctivo	revisión del tren delantero para camion FTR o NPR	Buenaventura Cali	y 1

### Servicio de mantenimientos vehículos

Para efectos del presente estudio previo, los servicios de mantenimiento van dirigidos a los vehículos y automotores de la Agencia Logistica Regional Pacifico y demás que requieran asistencia técnica para garantizar el desarrollo de los apoyos logísticos a los que están destinados el parque automotor.

#### A continuación se expresan definiciones comunes así:

**Mantenimiento Preventivo:** Es el mantenimiento que tiene por misión mantener un nivel de servicio determinado en automotores, programando las intervenciones de sus puntos vulnerables en el momento más oportuno. Suele tener un carácter sistemático, es decir, se interviene aunque el equipo no haya dado ningún síntoma de tener un problema. Esto busca prolongar la vida útil de un equipo o sistema.

**Mantenimiento Correctivo:** Es el conjunto de tareas destinadas a corregir los defectos que se van presentando en los distintos vehículos y sus sistemas, que son comunicados a la jefatura del departamento por los usuarios de los mismos, en este caso abarca el mantenimiento.

**Repuestos Originales:** Los mantenimientos serán realizados con repuestos nuevos originales, y para efectos del presente estudio, entiéndase por repuestos originales de fábrica aquellos (nuevos) cuya marca, referencia y características coincidan con la referencia, característica de los vehículos relacionados en cada ítem.

**Materiales de buena calidad:** Los mantenimientos serán realizados con repuestos y materiales de buena calidad con características para uso en la región, la cual tiene un alto grado de humedad y salinidad, en estos mantenimientos se incluye el cambio de partes, accesorios o elementos a los vehículos automotores, los cuales deberán ser de la marca y originales instalados en los mismos y señalados con el fin de mantener el diseño y funcionalidad de los mismos.

### ALCANCE GENERAL

Prestación de servicio de mantenimiento correctivo a todo costo del parque automotor, con base en las recomendaciones del fabricante, con un alcance limitado por las estipulaciones siguientes:

#### LO QUE INCLUYE

Mantenimiento Correctivo. Consiste en devolver el material a su estado de operatividad cuando lo haya perdido por desgaste o avería.

Mano de obra directa para actividades de mantenimiento correctivo necesario para cada vehículo del parque automotor, con toda la herramienta requerida para cumplir con las recomendaciones del fabricante.

Suministro de insumos y repuestos para actividades de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones en cada uno de los vehículos del parque automotor.

- En el evento que se requiera servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de empresas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado, el supervisor del contrato lo recomendará al delegatario del gasto su viabilidad. En caso de ser aprobado por el delegatario del gasto, la Entidad procederá a solicitar la prestación del servicio requerido previo modificación del contrato.
- Los requerimientos se harán de acuerdo a las necesidades que presente el parque automotor
  - El oferente se compromete a que cada uno de los trabajos se adelantará con las cantidades y referencias descritas en los manuales de mantenimiento y partes de los vehículos del parte automotor.
  - El oferente se compromete a que cada uno de los operarios deberá tener como mínimo su herramienta de dotación tal como llaves, copas, destornilladores, entre otras.
  - El oferente atenderá dentro del término de garantía y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al vehículo que haya sido reparado; sin que ocasione mayor costo o costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos.
  - El oferente garantizará la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
  - Área General de las instalaciones: un área mínima de 350 metros cuadrados para atender vehículos tipo tracto camión, camión, camioneta, las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.
  - Las instalaciones del taller de servicio, se encontrarán debidamente separadas para trabajos de índole mecánico, eléctrico, latonería, pintura.

- El contratista contara con personal administrativo y de mantenimiento automotor, cuatro trabajadores como mínimo, entregado la planilla de pago (pila) respectiva.
- Equipo y herramienta básica para mecánica y latonería automotriz, el proponente listará los equipos y herramienta básica disponible, la cual al menos será suficiente para efectuar: reparaciones a tren delantero o trasero, reparaciones para intervenir caja de cambios y embrague, servicio de reparación de motor, para vehículos y camiones de hasta 10 toneladas.
- El contratista deberá tener la experiencia mínima de 3 años de servicio, respaldados por certificaciones con entidades o contratantes.
- Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con suministro de repuestos, no tendrá costo para la Entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación.
- Para el caso en que se realice sincronización del motor con suministro de repuestos, no tendrá costo para la entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje.
- Para el caso en que se realice reparación de frenos con suministro de repuestos, no tendrá costo para la entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación.
- Todos los diagnósticos practicados intervenciones al vehículo para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la entidad.
- En el evento de que se llegase a presentar una falla en los vehículos y queden estacionados sobre la vía el oferente podrá enviar personal idóneo para dar solución a dicha eventualidad
- No se estipulan cantidades, ya que las cantidades a solicitar por cada ítem dependerán directamente de la necesidad del usuario final y se realizarán a través del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluido los repuestos) del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a requerir todos los servicios y se podrán hacer compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado
- El valor ofertado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o

caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.

#### **Servicios a tener en cuenta:**

- El contratista prestara los servicios requeridos en los lugares solicitados por la Regional Pacifico en su jurisdicción.
- El precio por mantenimiento no debe exceder en ningún momento los precios del mercado local.
- El contratista atenderá los requerimientos en un plazo no superior a 36 horas a partir de la solicitud del servicio por parte del supervisor del contrato.

#### **NOTAS GENERALES AL LUGAR DE EJECUCIÓN.**

- 5 La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.
- 6 Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato, razón por la cual se solicita que **el oferente tenga su sede principal o establecimiento en la Ciudad de Cali**, a fin de que pueda atender de manera inmediata cualquier novedad que pueda surgir con los automotores de la entidad.
- 7 La entidad podrá realizar visita técnica domiciliaria para la verificación de que el establecimiento cumpla las especificaciones técnicas del proceso, así mismo durante la ejecución del contrato la entidad podrá realizar visitas para verificar el desarrollo del mismo.
- 8 El contratista debe prever el empleo y funcionamiento del equipo en condiciones de trabajo extremas para el cual fue diseñado, sin importar que estén o no incluidos en la especificación técnica.

#### **SERVICIO ESPECIALIZADO**

El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, sólo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller, como: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, revisión técnico mecánica, otros

Certificar por escrito que de ser el adjudicatario se hará responsable de la garantía sobre estos trabajos y la custodia y cuidado de los vehículos o partes que requieran el servicio especializado, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato previamente.

## **TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO**

Todos los vehículos de la entidad contratante que ingresen al taller por mantenimiento preventivo no podrán durar más de 5 días hábiles, desde su ingreso hasta la entrega del mismo.

De igual forma, los vehículos que ingresen por mantenimiento correctivo no podrán durar más de 05 días hábiles en el taller, si en algún caso el mantenimiento se extiende de este periodo, el contratista deberá informar al supervisor del contrato la razón motivada de la extensión del tiempo en la reparación.

## **GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:**

- Se debe especificar una garantía mínima para reparaciones mayores y menores (Incluye repuestos y mano de obra), así:
- Reparación motor o medio motor 12 meses o 20.000 km.
- Kit de embrague 12 meses o 20.000 km.
- Sistema eléctrico y sistema de encendido 3 meses o 9.000 km
- Batería 1 año
- Rodamientos y bujes de tijera 6 meses o 20.000 km

**Nota 1:** La prestación del servicio de mantenimiento, es necesario para la totalidad de los vehículos, sin embargo, si para el mantenimiento se requiere suministro de repuestos, el contratista deberá asegurar la reparación del equipo dentro del plazo convenido y en la fecha acordada de prestación del servicio.

**Nota 2:** Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.

**Nota 3:** El personal que ingrese a realizar los mantenimientos en las unidades de negocio y/o Oficinas Cali debe ingresar con planilla de pago de parafiscales y carnet de ARL.

## **REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

**FORMULARIO No. 3**  
**FORMATO APERTURA – CANCELACION**  
**DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II**

CIUDAD \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_  
DD MM AAAA

Señores  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura  o Cancelación  en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

**DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). – Persona Natural**

Nombre: \_\_\_\_\_ CC. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente  Ahorro

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

**DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). – Persona Jurídica**

Razón Social: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente  Ahorro

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

**FORMULARIO No. 4**  
**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

\_\_\_\_\_, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso (o) ni la Entidad que represento, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterada(o) que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2021.

Cordialmente,

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**  
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

**FORMULARIO No. 5  
PROPUESTA ECONOMICA**

Cali., de xxxxx

Señores  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
Ciudad.-

REF: PROCESO DE \_\_\_\_\_ No.

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo \_\_\_\_\_, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de \_\_\_\_\_ PESOS Colombianos (\$ \_\_\_\_\_) M/CTE.

**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO**

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD Y/O REPUESTOS	LUGAR	VALOR INCLUIDO IVA
1	p	Cambio de filtro de aire camion FTR	Pasto, Tumaco	
2	p	Cambio de filtros combustible secundarios camion FTR	Pasto, Tumaco	
3	p	Cambio de filtros combustible primarios camion FTR	Pasto, Tumaco	
4	p	Cambio filtro de lubricante Camion FTR incluye lubricante respectivo	Pasto, Tumaco	
5	p	Revisión tecnomecanica camion FTR	Pasto o tuquerres	
6	p	reparación de neumático y/o llanta por pinchazo camion FTR, o Camioneta	Tumaco, tuquerres o Pasto	
7	p	lavado General de carrocería, motor, furgón y chasis, grafitada general camion FTR	Tumaco, tuquerres o Pasto	
8	p	Engrase General del vehiculo( mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periodico). Camion FTR	Tumaco o Pasto	
9	p	Cambio de filtro de aire camion FTR/ NPR	Buenaventura y Cali	
10	p	Cambio de filtros combustible secundarios camion FTR/NPR	Buenaventura y Cali	
11	p	Cambio de filtros combustible primarios camion FTR/NPR	Buenaventura y Cali	
12	p	Cambio filtro de lubricante Camion FTR / NPR incluye lubricante respectivo	Buenaventura y Cali	
13	p	Revisión tecnomecanica camion FTR/ NPR	Buenaventura y Cali	
14	p	lavado General de carrocería, motor, furgón y chasis, grafitada general camion FTR	Buenaventura y Cali	
15	p	Engrase General del vehiculo( mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periodico). Camion FTR	Buenaventura y Cali	

16	p	reparación de neumático y/o llanta por pinchazo camion	Cali-Buenaventura	
17	p	cambio de aceite, filtro y bujia para moto 100 cc	Buenaventura y Cali	
18	p	cambio de stops traseros o direccionales para moto 100 cc	Buenaventura y Cali	
19	p	revisión tecnicomecanica moto 100 cc	Buenaventura y Cali	
20	c	Baterías para camion FTR / NQR libre de mantenimiento, garantía dos años	Buenaventura y Cali	
21	c	Baterías para camion FTR libre de mantenimiento, garantía dos años	Pasto, Tumaco	
22	c	limpieza del tanque de combustible, mantenimiento sistema de combustible incluye bomba de inyección camion FTR	Pasto	
23	c	Revisión y ajuste general al sistema eléctrico ( motor de arranque, direccionales, pito, bombillería) camion FTRo NQR	Buenaventura y Cali	
24	c	limpieza del tanque de combustible, mantenimiento sistema de combustible incluye bomba de inyección camion FTR/ NQR	Buenaventura y Cali	
25	c	revisión del tren delantero para camion FTR o NPR	Buenaventura y Cali	
<b>TOTAL</b>				

**Nota:** Los precios ofertados no pueden sobrepasar el precio promedio del mercado.

Los precios ofertados incluyen todos los costos asociados a la prestación del servicio, impuestos y demás erogaciones. La Agencia Logística no responderá por costos no contemplados al momento de presentar oferta.

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**  
**FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-004-2021**

OBJETO: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO"

**ORDENADOR DEL GASTO**

**ORIGINAL FIRMADO**

---

Capitán de Corbeta **CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ**  
Directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico  
Nº Documento de Identificación: 22.732.677

**COORDINADOR DE CONTRATACIÓN**

---

Abogado **CRISTIAN ANDRES BARRERA PROTELA**  
Coordinador del Grupo de Contratación  
Nº Documento de Identificación: 1.014.255.543 expedida en Bogotá.

**COMITÉ ESTRUCTURADOR**

---

**TD. LIZETH DAYANA MONCADA**  
Comité técnico estructurador

---

**TD. NATALIA PINILLA**  
Comité Jurídico Estructurador

---

**PD. MAYRA GALLEGO**  
Comité Económico Estructurador